

~~ORDENANZA N°~~ 11992

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Exímese a la institución Centro Social y Recreativo “El Angelito”, Personería Jurídica Res. N° 506/09, con domicilio en calle Pedro Díaz Colodrero N° 3.464, del pago de la multa por mejoras antirreglamentarias según lo establecido por la Ordenanza N° 7.279 – Reglamento de Edificaciones (t.o.), apartado 2.6.5. “Sanciones al Propietario”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062006867600 (N).-